

Legislatura Extraordinaria

Sesión 17.a, en miércoles 22 de diciembre de 1948

(Ordinaria).

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

SUMARIO DEL DEBATE

- 1 Se acuerda la discusión inmediata del proyecto por el cual se prorrogan los efectos de la ley N.º 8.978, sobre suspensión de la vigencia del Código de Aguas.

- 2 Se acuerda pronunciarse en la sesión del martes próximo sobre la renuncia formulada por el Diputado don Luis Undurraga Correa, de su cargo de Consejero de la Línea Aérea Nacional, en representación del Senado.

- 3 Se aprueba el proyecto a que se refiere el N.º 1.

- 4 Se constituye la Sala en sesión secreta con el objeto de ocuparse en el despacho de Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas y de algunas indicaciones para reabrir el debate en asuntos de carácter particular.

- 5 Reabierto la sesión pública, se aprueban las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto sobre mejoramiento económico del personal del Cuerpo de Carabineros.

- 6 En nombre del señor Martínez Montt, se acuerda oficiar al Ministro del Interior pidiéndole se sirva obtener que se incluya en la actual Convocatoria el proyecto por el cual se concede a los Subsecretarios de Estado el derecho a usar automóviles fiscales, y para suprimir el distintivo fiscal de los automóviles que están al servicio de las Fuerzas Armadas.

- 7 El señor Grove comenta una comunicación que ha recibido del señor José Lino Navarrete, vecino de Curacautín, en la que se denuncia el despojo de una extensión de terrenos, de que se le ha hecho víctima.
Solicita que, en su nombre, se oficie al Ministro de Justicia transcribiéndole sus observaciones y pidiéndole la designación de un Ministro de la Corte de

Apeles de Temuco para que conozca de este asunto.

- 8 El señor Grove se refiere a que el Comisariato General de Subsistencias y Precios proyecta suprimir las ferias libres que funcionan en diversos puntos de la ciudad, y critica este propósito.

Solicita que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Economía y Comercio transcribiéndole sus observaciones.

- 9 El señor Vásquez aboga por el establecimiento de la Universidad Industrial de Antofagasta, y hace presente las ventajas que ella reportaría para la zona norte del País.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

- 1.0— De dos mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley, para que sea tratado en la actual legislatura y con el carácter de urgente en todos sus trámites constitucionales, que prorroga hasta el 17 de septiembre de 1949, los efectos de la ley N.º 8,978, de 11 de Agosto del año en curso, por la cual se suspendió la vigencia de la ley N.º 8,944, sobre Código de Aguas, continuando vigente hasta esa misma fecha el inciso 2.º del artículo 1.º de la ley N.º 8,978, ya mencionada.

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia el proyecto y se acuerda calificar de "discusión inmediata" la urgencia solicitada.

Con el último solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de contraalmirante de la Armada Nacional, a favor del Capitán de Navío don Gustavo Carvallo Gundelach.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

- 2.0— De un oficio de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica

que ha tenido a bien aprobar, con las modificaciones que indica, el proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, que aumenta los sueldos del personal del Cuerpo de Carabineros.

(El texto del oficio va en página 754, correspondiente al Debate).

—Queda para tabla.

- 3.0— De dos oficios ministeriales:

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que remite copia del oficio N.º 3002|1132 de la Embajada de Chile en Washington, que se refiere al cumplimiento de la misión que le fué encomendada al Director de la Biblioteca del Congreso Nacional, don Jorge Ugarte Vial, en los Estados Unidos de Norte América.

—Se manda archivar.

Uno del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con el que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Torres, relacionadas con la necesidad de designar una autoridad sanitaria en el Departamento de Combarbalá, en donde existe una endemia de fiebre tifoidea y, además, un caso de tifus exantemático.

—Queda a disposición de los señores senadores.

- 4.0— De seis informes de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los Mensajes del Ejecutivo, sobre ascensos en las Fuerzas Armadas, de las siguientes personas:

1) A Contraalmirante Ingeniero, el Capitán de Navío de la Armada Nacional, don Oscar Aranda Mardones.

2) A Coronel de Ejército, el Teniente Coronel, don Raúl Araya Stiglich.

3) A Coronel de Ejército, el Teniente Coronel, don Abelardo Castro Ramírez.

4) A Contraalmirante de la Armada Nacional, el Capitán de Navío, don Jorge Videla Cobo.

5) A General de Brigada Aérea de Armas, Rama del Aire, del Comandante de Grupo, Rama del Aire, don Jorge Gana Eastman.

6) A General de Brigada Aérea de Armas, Rama del Aire, del Comandante de Grupo, Rama del Aire, don Felipe Latorre Jáuregui.

—Quedan para tabla.

5.0— De una comunicación del Honorable Diputado don Luis Undurraga Correa, con la que presenta la renuncia de su cargo como Consejero de esta Corporación ante el Consejo Directivo de la Línea Aérea Nacional y acompaña cuadros demostrativos del desarrollo de dicha Institución.

—Queda para tabla.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri, Fernando	Jirón, Gustavo
Alvarez, Humberto	Lafertte, Elías
Bórquez, Alfonso	Martínez, C. Alberto
Bulnes, Francisco	Martínez, Julio
Cerda, Alfredo	Opitz, Pedro
Correa, Ulises	Ortega, Rudecindo
Cruz Concha, Ernesto	Poklepovic, Pedro
Cruz Coke, Eduardo	Rivera, Gustavo
Domínguez, Eliodoro	Rodríguez, Héctor
Errázuriz, Ladislao	Torres, Isauro
Grove, Marmaduque	Vásquez, Angel C.
Guzmán, Eleodoro E.	Walker, Horacio
Secretario: Altamirano, Fernando.	

ACTA APROBADA

Sesión 15.ª ordinaria, en 15 de diciembre de 1948.

Presidencia de los señores Martínez Montt y Durán.

Asistieron los señores: Aldunate, Allende, Amunátegui, Bulnes, Cerda, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Cruz-Coke, Domínguez, Duhalde, Errázuriz, (Ladislao); Errázuriz, (Maximiano); Grove, Guzmán, Jirón, Lafertte, Martínez, (Carlos Alberto); Maza, Muñoz, Opitz, Ortega, Pino, Poklepovic, Rodríguez, Torres, Vásquez, Videla y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 13.ª especial, en 14 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 14.ª ordinaria, en esa misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficio

Uno del señor Ministro de Educación Pública, con el que contesta las observaciones formuladas por los HH. SS. Guzmán, Poklepovic, Cerda, Muñoz y Martínez, don Carlos Alberto, relacionadas con la construcción de un edificio escolar en Catemu, para la Escuela N.º 32 del Departamento de San Felipe.

—Queda a disposición de los señores Senadores.

Informe

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en el mensaje de S. E. el Presidente de la República, que prorroga por tres años, a contar desde el 20 de febrero de 1949, la vigencia del inciso segundo del artículo 1.º de la Ley N.º 6.039, que exoneró del pago de impuesto al ganado lanar que se internara al país por el período de tres años.

—Queda para tabla.

Solicitud

Una de don Julio Fernández Pizana, con la que pide devolución de los antecedentes que indica.

—Se accede a lo solicitado.

Fácil Despacho

Proyecto de la Cámara de Diputados que prorroga la Ley 8,776, sobre reducción del derecho de internación del aceite de comer.

A indicación del señor Poklepovic se exige de Comisión y se acuerda tratar en fácil despacho el proyecto del rubro.

En discusión general y particular este asunto, se da cuenta de una indicación del Ejecutivo para agregar al artículo 1.º substituyendo el punto final por una coma, lo siguiente: "y primer semestre de 1949, y extiéndense sus efectos a 6.000 toneladas adicionales de aceite comestible semi-refinado o en bruto que importarán los industriales productores de aceite comestible de semillas oleaginosas establecidos en el país".

Usan de la palabra los señores Poklepovic y Maza.

Cerrado el debate, se dan unánimemente por aprobados el proyecto juntamente con la indicación del Ejecutivo.

El proyecto, con la modificación aprobada, queda como sigue:

Proyecto de Ley

Artículo 1.º — Prorrógase la vigencia de la Ley N.º 8,776, publicada en el Diario Oficial, de 23 de mayo de 1947, por todo el año 1948, y primer semestre de 1949, y extiéndense sus efectos a 6.000 toneladas adicionales de aceite comestible semi-refinado o en bruto que importarán los industriales productores de aceite comestible de semillas oleaginosas establecidos en el país.

Artículo 2.º — La presente ley regirá desde la publicación en el Diario Oficial.

Orden del Día

Mensaje del Ejecutivo sobre prórroga del Modus Vivendi Provisional con Francia

Continúa la discusión general y particular de este asunto, pendiente de la sesión anterior y, sin debate, y por asentimiento unánime, se da por aprobado en ambos trámites el proyecto de acuerdo formulado en el Mensaje cuyo texto es como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Apruébase el cambio de notas perfeccionado en Santiago, que llevan respectivamente fecha 23 de agosto y 7 de septiembre de 1948, entre el Gobierno de Chile, y el Gobierno de Francia, por el cual se suscribió el Modus Vivendi Provisional que rige por un plazo de vigencia de un año, a contar del 10 de septiembre del mismo año”.

Mensaje del Ejecutivo que prorroga los efectos de la ley 6,039, sobre exoneración de impuestos al ganado lanar que se interne

En discusión general y particular a la vez el proyecto del rubro, cuya urgencia ha sido calificada de “simple”, y que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Agricultura y Colonización, usan de la palabra los señores Maza, Guzmán y Walker, quien hace presente que este asunto no puede iniciarse constitucionalmente en el Senado.

A indicación del señor Vicepresidente se acuerda remitir este proyecto a la Cámara

de Diputados, para los efectos de su más regular tramitación.

Mensaje del Ejecutivo sobre modificación de la ley número 7,761 que creó, en la Fuerza Aérea, la rama de Oficiales de Armas Ingenieros

En discusión general y particular este proyecto, se da cuenta que su urgencia se calificó de “simple” el día 1.º del mes en curso, y que el plazo reglamentario para el informe de la Comisión ha vencido.

Con el asentimiento de la Sala, y a indicación del señor Vicepresidente, se acuerda prorrogar hasta el martes próximo el referido plazo de la Comisión, para que evacue su informe, y devolver a ella este proyecto.

Incidentes

El señor Maza se refiere al embancamiento del puerto de Corral y del río Valdivia, y de otros de la provincia de Valdivia, a causa del vaciamiento de los residuos de minerales, y recuerda que en unión del señor Allende, iniciaron un proyecto de ley para evitar estos perjuicios y solicitaron se oficiara al Ejecutivo pidiéndole incluyera esta Moción en la legislatura extraordinaria, lo que no ha hecho.

Su Señoría pide, en consecuencia, que se renueve esta solicitud al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación transcribiéndole las observaciones que ha formulado.

El señor Walker solicita se agregue su nombre a estos oficios.

Por asentimiento unánime se acuerda remitir el oficio pedido en nombre de los señores Senadores expresados.

El señor Grove, se refiere igualmente en forma breve, a los perjuicios que ocasionan los embancamientos que ha señalado el señor Maza.

El señor Maza, trata en seguida, de la dictación de un decreto que dispone el traslado a otra ciudad de la Comandancia

de la IV División del Ejército, que funcionaba en Valdivia, y pide que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Defensa Nacional, transcribiéndole sus observaciones al respecto.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

Su Señoría, por último, critica la respuesta que ha dado el señor Ministro del Trabajo a una petición suya para que sea enviado al Congreso un proyecto sobre huertos obreros; hace notar la importancia social que dichos huertos tienen, y solicita que, en su nombre, se oficie al señor Ministro transcribiéndole sus observaciones.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

El señor Martínez (don Carlos A.) se refiere a la medida adoptada por el Director del Registro Electoral, que priva a su partido de la denominación de "Socialista de Chile".

El mismo señor Senador hace presente que permanecen aún impagos de la indemnización que se les acordó, un grupo de obreros portuarios de Iquique, que quedaron cesantes con motivo de la mecanización de ese puerto, y solicita que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación transcribiéndole sus observaciones y rogándole se sirva adoptar las medidas del caso para obtener se cancelen las sumas adeudadas.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

Con el mismo asentimiento unánime se da por aprobada una indicación de Su Señoría, formulada en el curso de sus observaciones, para que se dirija oficio, en su nombre, al mismo señor Ministro, rogándole se sirva declarar la urgencia para el despacho del proyecto de ley, recientemente incluido en la convocatoria, que otorga facilidades a los particulares para ejecutar instalaciones de agua potable y alcantarillado.

A indicación del mismo señor Senador, quien fundamenta extensamente su peti-

ción, se acuerda remitir oficio al señor Ministro del Trabajo, en nombre de Su Señoría, transcribiéndole sus observaciones acerca de los tropiezos que ha encontrado la tramitación del pliego de peticiones sobre alzas de salarios presentado por los obreros de las minas de carbón.

El señor Grove, usa de la palabra, en seguida, y solicita que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación pidiéndole se sirva obtener la inclusión en la convocatoria del proyecto que modifica la ley número 8,101, que otorgó beneficios al personal jubilado de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

Su Señoría se refiere, luego, al abandono en que se encuentra la Comuna de Quinta Normal, y a la necesidad de dotarla de habitaciones baratas, escuelas, agua potable y otros servicios; y, a petición suya y con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir oficio en su nombre al Secretario de Estado, antes mencionado, transcribiéndole sus observaciones.

El mismo señor Senador, hace presente las necesidades de la población del Zanjón de la Aguada, y de otras de las Comunas de San Miguel y Ñuñoa, como la Población "San José", de esta última, donde es necesario ejecutar obras de alcantarillado, para lo cual estima conveniente que se destinen fondos en el presupuesto del próximo año; y solicita que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Hacienda pidiéndole se sirva incluir en el presupuesto para 1949, un ítem con el objeto indicado.

Por asentimiento unánime, se acuerda remitir el oficio en nombre del señor Senador.

Su Señoría, por último, vuelve sobre el tema de los huertos obreros que analizara anteriormente el señor Maza, y aboga por que se dé cumplimiento a las leyes dictadas para fomentar su desarrollo.

Usa de la palabra el señor Torres. Con el asentimiento de la Sala y en su nombre, así cómo también en el del señor Videla Lira, que adhiere a esta petición, se acuerda dirigir oficio al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva obtener la inclusión en la convocatoria de los proyectos que autorizan a las Municipalidades de Paihuano y La Higuera, para contratar empréstitos.

El señor Errázuriz (don Maximiano) hace presente que una de las reparticiones del Ministerio de Educación Pública, autorizó la adquisición de una obra intitulada "Infancia Robada", por las bibliotecas de diversos establecimientos de enseñanza, y estima que esa publicación es censurable e impropia para ser leída por los educandos.

A indicación del señor Opitz, que concurre con el señor Cruchaga, en solicitarlo, se acuerda dirigir oficio al señor Ministro del Interior, rogándole se sirva obtener la inclusión en la convocatoria del proyecto que destina un predio fiscal en Antofagasta al Consejo de Deportes de esa ciudad, para que se construyan una piscina, un gimnasio y una cancha de básquetbol.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda agregar a este oficio a más de los dos señores Senadores expresados, el del señor Vásquez, quien también adhiere a esta petición.

A indicación del señor Cruchaga se acuerda, asimismo, dirigir oficio al señor Ministro del Interior, solicitándole la inclusión en la convocatoria del proyecto que autoriza una reunión extraordinaria de carteras en el Club Hípico de Santiago a beneficio de la Sociedad Protectora de la Infancia.

Se suspende la sesión.

Segunda Hora

Reanudada la sesión, el señor Ortega, se refiere a la suspensión de parlamentarios radicales, que afecta a Su Señoría, al señor Jirón y a un señor Diputado, acordada por los organismos superiores del Partido en relación con la actitud que asumieron frente al proyecto de prórroga de las facultades extraordinarias; explica las incidencias ocurridas en las asambleas radicales

de la Octava Circunscripción Electoral y rebate informaciones tendenciosas de algunos diarios.

A indicación del señor Durán (Presidente accidental), se acuerda prorrogar la hora con el objeto de dar lugar a usar de la palabra a diversos señores Senadores inscritos.

El señor Martínez (don Julio) impugna, por estimarla inconveniente, una Moción que ha sido presentada a la Cámara de Diputados, cuyo objeto es el de derogar la ley número 8,707, sobre designación de consejeros parlamentarios en diversos organismos.

El señor Cruz Coke, se refiere a una resolución de la Alcaldía de Santiago, que ha eliminado del servicio a numerosos obreros de la Policía de Aseo, medida que estaría fundada en la filiación política de los exonerados, y protesta por haberse incluido en ella a antiguos militantes del Partido Conservador.

A indicación de Su Señoría, se acuerda dirigir oficio, en su nombre, al señor Ministro del Interior, transcribiéndole sus observaciones.

El mismo señor Senador, por último, hace presente la necesidad de reanudar la publicación de la versión oficial extractada de las sesiones del Senado; y el señor Durán (Presidente Accidental), explica a Su Señoría que la Comisión de Policía Interior acaba de adoptar algunas resoluciones al respecto.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes Mensajes del Ejecutivo:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Por ley N.º 8,978, de 11 de agosto del presente año, fué suspendida la vigencia del Código de Aguas, aprobado por ley número 8,944, hasta el 1.º de enero de 1949.

Como hasta la fecha no ha sido posible dar término a los estudios que se están realizando para corregir algunas disposiciones

de ese Código, no obstante haber celebrado la Comisión 35 sesiones, es indispensable suspender nuevamente su vigencia, señalándose como término de su plazo el 17 de septiembre de 1949, día anterior a la fecha en que el Congreso Nacional cerrará sus sesiones ordinarias en el período legislativo del año próximo.

Por las consideraciones expuestas y a fin de que podáis tratarlo en el actual período de sesiones, tengo la honra de someter a vuestra deliberación, con el carácter de urgente en todos sus trámites, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º.— Prorróganse hasta el 17 de septiembre de 1949, los efectos de la ley N.º 8,978, de 11 de agosto del año en curso, por el cual se suspendió la vigencia del Código de Aguas aprobado por la ley número 8,944, de 21 de enero de 1948, continuando vigente hasta esa misma fecha el inciso segundo del artículo 1.º de la ley N.º 8,978, ya mencionada.

Artículo 2.º.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

G. González V.— Luis F. Letelier I.

Conciudadanos del Honorable Senado:

Con motivo del retiro del servicio del Contraalmirante señor Roberto Gillmore Stock, se ha producido la vacante correspondiente en la Planta de Oficiales de la Armada.

A fin de llenar esta vacante y dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, cúmpleme solicitar vuestro acuerdo para conferir el empleo de Contraalmirante a favor del Capitán de Navío, señor Gustavo Carvallo Gundelach, quien ha desempeñado correctamente las funciones encomendadas por el Supremo Gobierno y, a juicio del Presidente de la República, se ha hecho acreedor al ascenso cuyo acuerdo se solicita.

El Capitán de Navío, señor Gustavo Carvallo Gundelach, cuenta con treinta y siete años diez meses y veinticinco días de servicios, hasta el 15 de diciembre de 1948.

Se acompañan los documentos correspondientes.

Santiago, 22 de diciembre de 1948.

G. González V.— G. Barrios T.—

ra de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien aprobar, con las modificaciones que indica, el proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, que aumenta los sueldos del personal del Cuerpo de Carabineros.

(El texto del oficio va en página 754, correspondiente al Debate).

3.º De los siguientes oficios ministeriales:

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que remite copia del oficio N.º 3.002|1.132 de la Embajada de Chile en Washington, que se refiere al cumplimiento de la misión que le fué encomendada al Director de la Biblioteca del Congreso Nacional, don Jorge Ugarte Vial, en los Estados Unidos de Norte América.

Santiago, 21 de diciembre de 1948 —

Por oficio N.º 1,088, V. E. ha tenido a bien hacer presente a este Departamento de Estado que el parlamentario, señor Torres, considera indispensable designar una autoridad sanitaria en el Departamento de Combarbalá, por carecer de ella, en circunstancias que existe una epidemia de fiebre tifoidea y, además, un caso de tifus exantemático.

La Dirección General de Sanidad, informando al respecto, según nota N.º 4,755, de 16 de diciembre del año en curso, expresa que, con el objeto de conocer la verdadera situación sanitaria de la jurisdicción indicada, ha dispuesto que el Jefe Provincial respectivo se traslade a la localidad y adopte de inmediato las medidas que procedan, dando cuenta en seguida a la Superioridad del Servicio.

Sin perjuicio del informe definitivo que emitirá la Dirección General mencionada, y que me permitiré poner oportunamente en conocimiento de V. E., debo manifestar que la dotación actual de personal técnico del Servicio Nacional de Salubridad se ha reducido apreciablemente, debido a la aplicación obligatoria de las disposiciones relativas a las plantas suplementarias, no pudiéndose proveer, en consecuencia, en ninguna forma, las vacantes de médicos sanitarios que se producen, por circunstancias de diverso orden.

La acción presente y futura del Servicio Nacional de Salubridad, tendrá que ceñirse fatalmente no sólo al imperativo de cumplir las disposiciones legales señaladas, si-

no que a la exigua disponibilidad de recursos que se asignan en el Presupuesto General de la Nación, factores que, por consideraciones de carácter técnico y humano, no es posible contrarrestar, ni en sus causas, ni en sus efectos, aún con los mayores esfuerzos de las autoridades o del personal.

Saluda a V. E.— **Guillermo Varas C.**

4.o De seis informes de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los Mensajes del Ejecutivo, sobre ascensos en las Fuerzas Armadas, de las siguientes personas:

1) A Contralmirante Ingeniero, el Capitán de Navío de la Armada Nacional, don Oscar Aranda Mardones.

2) A Coronel de Ejército, el Teniente Coronel, don Raúl Araya Stiglich.

3) A Coronel de Ejército, el Teniente Coronel, don Abelardo Castro Ramírez.

4) A Contraalmirante de la Armada Nacional, el Capitán de Navío, don Jorge Videla Cobo.

5) A General de Brigada Aérea de Armas, Rama del Aire, el Comandante de Grupo, Rama del Aire, don Jorge Gana Eastman.

6) A General de Brigada Aérea de Armas, Rama del Aire, el Comandante de Grupo, Rama del Aire, don Felipe Latorre Jáuregui.

5.o De la siguiente comunicación:

En conformidad a las disposiciones de la ley N.º 8,707, el Honorable Senado tuvo a bien designarme como su representante ante el Consejo Directivo de la Línea Aérea Nacional, cargo que he procurado ejercer hasta el momento con la mayor acuciosidad y dedicación.

Al dictarse la referida ley N.º 8,707, en cuya discusión y votación no participé, se tuvo en vista, principalmente, la necesidad de que el Congreso estuviera impuesto, en forma permanente, de la marcha de muchas instituciones y organismos que escapaban a la función fiscalizadora que la Constitución Política del Estado encarga a una de las ramas del Congreso Nacional, debido al caso omiso que algunas Secretarías de Estado hacían de las peticiones de antecedentes que formulaban los parlamentarios.

Por otra parte, se dió como razón poderosa, también, para la dictación de dicha ley, la circunstancia de que los Consejos de esos organismos o instituciones fueran designados en su gran mayoría, por el Poder Ejecutivo, lo que permitía una administración de tipo político sin ningún contrapeso, y que en el hecho significa que, muchas veces, los grandes intereses del Estado eran dirigidos con un criterio en que primaban más los compromisos partidistas que los dictados de sana administración y de bien público que debe orientar todas estas actuaciones.

Esas razones, unidas al hecho consumado de la dictación de la ley 8,707, pesaron suficientemente en mi ánimo, y me llevaron a aceptar la designación tan honrosa que me confiriera el Honorable Senado.

Pero, el tiempo transcurrido y diversas circunstancias cuya enumeración detallada sería demasiado extensa, me han llevado al convencimiento de que la ley 8,707, no ha producido los beneficios que de ella se esperaban y que, por el contrario, sus efectos han sido perniciosos para el prestigio de la labor parlamentaria y para la independencia de los Poderes del Estado.

En efecto, la situación de los organismos e instituciones, a pesar de la permanencia de los consejeros parlamentarios, no ha experimentado en la mayoría de los casos variación alguna. Por el contrario, sólo se ha visto aumentar el número de los consejeros sin que se noten los beneficios de tal aumento, y en algunas oportunidades, se ha conseguido que la mala administración sólo cuente con un mayor número de defensores en el Congreso.

Por lo demás, esta situación no es nueva. Existen instituciones que desde antes de la dictación de la ley N.º 8,707, tenían representantes del Congreso en su seno, como, por ejemplo, la Corporación de Fomento de la Producción, el Instituto de Crédito Industrial, la Caja de Crédito Agrario, la Caja de Crédito Minero, etc. Sin embargo, y a pesar de la representación parlamentaria, debido, únicamente, a la fiscalización de miembros ajenos a sus Consejos, ha sido posible conocer sus desgraciados negocios o los despilfarros que se hacen con los dineros públicos.

Para demostrar la verdad de nuestras afirmaciones basta citar casos como el de la Corporación de Fomento de la Producción, en que fué necesario esperar largo tiempo y reiterados oficios para conocer

sus gastos en Nueva York, y algunas de sus descabelladas inversiones; o el de ese otro organismo, en que uno de sus consejeros, de elección del Presidente de la República, hubo de renunciar a su cargo, ante el peso de la acusación de cobrar comisiones por los créditos que acordaba la institución a que pertenecía, sin que el hecho haya llegado a conocimiento del Congreso, no obstante la representación que él tiene en la referida institución.

A mayor abundamiento, vale la pena destacar que muchos parlamentarios forman parte del Directorio de sociedades controladas por organismos fiscales o semifiscales, lo que viene a vulnerar en forma mucho más decisiva la independencia del Poder Legislativo.

Estas consideraciones y muchas otras que podrían hacerse en esta oportunidad, me han convencido de que no existe razón alguna tan poderosa, que permita pasar por sobre la disposición del artículo 29 de la Constitución Política del Estado y ello me obligó a presentar una moción para derogar la ley N.º 8,707, y a impulsar su inclusión en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias del Congreso Nacional.

Así como la inviolabilidad protege al parlamentario contra la arbitrariedad del Poder, así también la incompatibilidad debe asegurar su independencia, sobre todo cuando se trata de fiscalizar a otro Poder del Estado. Para ello es necesario que los miembros del Congreso no tengan funciones de administradores, ni menos que perciban remuneración de los fiscalizados. En esta forma se mantienen incólumes los principios fundamentales y se prestigian los Poderes Públicos.

En esta virtud, y consecuente con esta manera de pensar, vengo en presentar a VE. la renuncia del cargo de Consejero en la Línea Aérea Nacional con que esa Honorable Corporación tuvo a bien honrarme, y, a fin de dar cumplido término a este mandato, pongo a vuestra disposición un resumen de las actividades de la Empresa, sin perjuicio de quedar a las órdenes del Honorable Senado para proporcionarle todas las informaciones que crea convenientes.

Debo hacer presente a VE. que por mandato de la ley N.º 8,737, fui designado por el Honorable Senado como su representante en el Consejo de la Editorial Jurídica de Chile. Aún cuando creo que en el desempeño de este mandato no existe la incompatibilidad del artículo 29 de la Constitución

Política del Estado, por que sus funciones no son remuneradas, estimo conveniente también presentar a esa Honorable Corporación la renuncia de dicho cargo.

Dios guarde a V. E.— L. Undurraga C.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas, 15 minutos, con la presencia en la Sala de 12 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En el nombre de Dios, se abre la sesión. El acta de la sesión 15.a, en 15 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 16.a, en 21 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

SUSPENSION DE LA VIGENCIA DEL CODIGO DE AGUAS.— URGENCIA

El señor **Secretario**.— Se ha dado cuenta, en la presente sesión, de un Mensaje del Ejecutivo por el cual se hace presente la urgencia para el proyecto que prorroga, hasta el 7 de septiembre de 1949, los efectos de la ley N.º 8,978, de 11 de agosto de 1948, por la cual se suspendió la vigencia de la ley N.º 8,944, de 21 de enero de 1948, sobre Código de Aguas.

Corresponde al Senado calificar la urgencia hecha presente por el Ejecutivo para este proyecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Propongo la "discusión inmediata" para el despacho de este proyecto, porque, de no aprobarse pronto la prórroga, el Código de Aguas entraría a regir desde el 1.º de enero del año próximo.

Acordado.

El señor **Walker**.— Es muy sencillo. Se trata sólo de una prórroga.

RENUNCIA DEL DIPUTADO DON LUIS UNDURRAGA CORREA DE SU CARGO DE CONSEJERO ANTE EL CONSEJO DE LA LINEA AEREA NACIONAL.

El señor **Secretario**.— Se ha dado cuen-

ta, asimismo, en la presente sesión, de la renuncia formulada por el Diputado don Luis Undurraga Correa de su cargo de Consejero, en representación del Senado, ante el Consejo de la Línea Aérea Nacional.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Si al Senado le parece, podríamos fijar la sesión ordinaria del martes próximo para que la Sala se pronuncie sobre esta renuncia.

Acordado.

SUSPENSION DE LA VIGENCIA DEL CODIGO DE AGUAS.

El señor Secretario. — En la tabla de Fácil Despacho, el señor Presidente pone en discusión el siguiente proyecto de ley, que ha sido calificado de "discusión inmediata" al comienzo de la presente sesión:

"Artículo 1.º.—Prorréganse hasta el 17 de septiembre de 1949 los efectos de la ley N.º 8.978, de 11 de agosto del año en curso, por la cual se suspendió la vigencia del Código de Aguas aprobado por ley N.º 8.944, de 21 de enero de 1948, continuando vigente hasta esa misma fecha el inciso segundo del artículo 1.º de la ley N.º 8.978, ya mencionada.

Artículo 2.º.—La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial."

El señor Alessandri Palma (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor Lafertte. — Señor Presidente, en ocasión anterior nosotros habíamos sido contrarios a que se suspendiera la vigencia del Código de Aguas; pero, en virtud de una explicación que me ha dado esta tarde el Honorable señor Alessandri, don Fernando, veo que es necesario suspender nuevamente la vigencia de este código, hasta que se le hagan las modificaciones que la Comisión respectiva estudia, asunto que estará terminado dentro de muy pronto.

Por este motivo, votaremos favorablemente el proyecto.

El señor Alessandri Palma (Presidente).

— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto, en general y en particular. Aprobado.

SESION SECRETA

El señor Alessandri Palma (Presidente).

— Se va a constituir la Sala en sesión secreta para ocuparse en el despacho de Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas y de asuntos particulares de gracia.

— Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16 horas, 20 minutos.

— Se reanudó la sesión pública a las 16 horas, 40 minutos.

MEJORAMIENTO ECONOMICO DEL PERSONAL DEL CUERPO DE CARABINEROS

El señor Secretario. — Acaba de llegar a la Mesa un oficio de la Cámara de Diputados que dice como sigue:

"Santiago, 21 de diciembre de 1948.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley remitido por el H. Senado, que aumenta los sueldos del personal del Cuerpo de Carabineros, con las siguientes modificaciones:

I.— Ha consultado a continuación del artículo 6.º, el siguiente nuevo:

"Artículo...— Los profesores civiles y de armas del Instituto Superior y Escuela de Carabineros, gozarán de un aumento del veinte por ciento de sus sueldos por cada hora semanal de clases".

II.— Ha reemplazado el inciso primero del artículo 8.º, por el siguiente:

"Artículo 8.º — La Dirección General de Carabineros podrá modificar, por razones de servicio, la distribución de los automóviles fiscales de su cargo y cuya dotación se establece por el artículo 23 de la Ley N.º 8.939, del 31 de diciembre de 1948".

III.— Ha substituído el artículo 9.º, por el siguiente:

"Artículo 9.º — El gasto que demande la aplicación de la presente ley se financiará con el excedente de entradas que produzca la Ley N.º 9,040, publicada en el Diario Oficial de 23 de septiembre de 1948".

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N.º 1,075, de 30 de noviembre del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— J. A. Coloma.— L. Astaburuaga, Secretario".

Como se ve por el oficio que precede, la Cámara de Diputados, en primer término, ha consignado a continuación del artículo 6.º el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— Los profesores civiles y de armas del Instituto Superior y Escuela de Carabineros, gozarán de un aumento del veinte por ciento de sus sueldos por cada hora semanal de clases".

En segundo lugar, acordó reemplazar el inciso primero del artículo 8.º, por el siguiente:

"Artículo 8.º.— La Dirección General de Carabineros podrá modificar, por razones de servicio, la distribución de los automóviles fiscales de su cargo y cuya dotación se establece por el artículo 23 de la ley N.º 8.939, de 31 de diciembre de 1948".

El inciso primero aprobado por el Honorable Senado, y que ha sido reemplazado por el que acabo de leer, dice como sigue:

"Artículo 8.º.— No obstante lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 8.939, de 31 de diciembre de 1948, la Dirección General de Carabineros de Chile distribuirá, conforme a las necesidades del servicio, el uso de los automóviles fiscales que indica la citada disposición legal".

En seguida, la Honorable Cámara de Diputados acordó substituir el artículo 9.º del proyecto del Honorable Senado, que decía:

"Artículo 9.º — El mayor gasto que demande la presente ley se financiará con el excedente entre las entradas y los gastos que consulta el proyecto de Presupuesto para el año 1949", por el siguiente:

"Artículo 9.º — El gasto que demande la aplicación de la presente ley se financiará con el excedente de entradas que produzca la ley N.º 9.040, publicada en el Diario Oficial de 29 de septiembre de 1948".

El señor Alessandri Palma (Presidente). En discusión las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

Entiendo que estas modificaciones han sido introducidas por la Cámara de Diputados de acuerdo con los Ministros del Interior y de Hacienda.

Ofrezca la palabra.

Ofrezca la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobadas las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados, entendiéndose que el Senado acuerda no insistir. Acordado.

AUTOMOVILES FISCALES PARA LOS SUBSECRETARIOS DE LOS MINISTERIOS.— SUPRESION DEL DISTINTIVO EN LOS AUTOMOVILES DEL EJERCITO, DE LA MARINA Y DE LA AVIACION.— PETICION INCLUSION DEL PROYECTO EN LA CONVOCATORIA.

El señor Martínez Mottl.— Me permite, señor Presidente?

Deseo que se oficie al señor Ministro del Interior, para pedirle que incluya en la actual Convocatoria el proyecto de ley ya despachado por el Honorable Senado e informado por la Comisión de Gobierno de la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a los Subsecretarios de los Ministerios para usar automóviles fiscales y que autoriza la supresión del distintivo de los automóviles del Ejército, de la Marina y de la Aviación.

El señor Alessandri Palma (Presidente). Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

En la hora de Incidentes, está inscrita en primer lugar el Honorable señor Grove, quien puede hacer uso de la palabra.

SEGUNDA HORA

AMPARO A UNA FAMILIA DESPOJADA DE SUS BIENES EN LA COLONIA DE HUENIVALES.— OFICIO.

El señor Grove.— Señor Presidente, siempre me he preocupado con mucho interés de dar a conocer los despojos de que son víctimas cientos y miles de pequeños propietarios, pero en todas las ocasiones en que me había tocado actuar en defensa de esta gente, nunca me había encontrado con un caso tan extraordinario como el que voy a dar a conocer a mis Honorables colegas a través de una comunicación recibida por una de estas víctimas atropelladas. La carta a que me refiero dice así:

"Curacautín, 31 de Octubre de 1948.

Señor Senador don Marmaduke Grove Vallejos.

Honorable Senador:

Ruego a Ud. me perdone la molestia que le iré a ocasionar con la presente, pero lo hago basado en su amplio espíritu de solidaridad social ya demostrado en tanta oportunidad y por todas las defensas que Ud. ha hecho por los humildes. El conocimiento que tengo de su persona es el que me hace acudir a Ud. para pedirle tenga la bondad de interponer su valiosa influencia ante su Excelencia el Presidente de la República y ante el señor Ministro de Justicia, para que se me oiga la demanda que paso a detallar a Ud. Honorable Senador: En Febrero de 1945, mi padre José Santos Navarrete (Q. E. P. D.) de 90 y tantos años, más o menos, fué llevado a Victoria engañado con el disfraz de que había que renovar escritura, quien lo llevaba era el señor Sinesio Salinas Pul-

gar, que en ese tiempo era Juez de Subdelegación de esta ciudad, mi padre, además de ser tan anciano, estaba algo trastornado desde hacía unos 5 años, allí el señor Salinas no sé cuáles fueron las maniobras que hizo para poder hacer una compra de la hijuela que poseía mi padre de 65 hectáreas, compra que era fraudulenta y contra la ley, además mi padre cuando llegó, no se le encontró dinero alguno.

Más o menos en Mayo de 1946, mi padre dejó de existir. En Septiembre de 1946, llegó un día a nuestra hijuela, ubicada en la Colonia de Hueñivales, el señor Salinas con una pareja de carabineros, rodearon las ovejas y carnearon una y se la comieron asada, diciendo dicho señor que él era el dueño del campo y animales porque le había comprado a mi padre demente y que debíamos desalojar a la brevedad posible.

Fué así que antes de dos meses fué otra vez el señor Salinas con una pareja de carabineros y querían dejar botados en el campo a mi madre ciega y mi hermana tullida hace 40 años y un hermano mayor que estaba con mi madre, los carabineros se compadecieron y le dijeron que por qué no veía alguna casa donde los pudieran recibir, oyendo esta insinuación fué donde el hijuelero don Carmelo Arriagada. Este dió permiso para unos días.

Yo en ese tiempo trabajaba en la Fábrica de Maderas Terciadas y cuando supe esto mi familia, ya la habían lanzado fuera de nuestro campo.

En vista de esta situación, aconsejados por don Jorge Huerta Opazo, buscamos al abogado don Jorge Podloch P., actual Juez de Letras de Lautaro. Este señor hizo algunos trámites, como ser: Sacar en el Juzgado de Letras de Victoria el discernimiento como curador de mi padre demente, días después dijo este señor que necesitaba dinero entonces mi hermano mayor vendió una vaca parida y 15 ovejas, dinero que fué entregado a don Jorge Huerta como su representante, para que él le hiciera entrega de este dinero. El señor Salinas en cuanto supo hizo tomar preso a mi hermano a quien quería hacer firmar cierto documento (este señor tenía toda la fuerza en su mano porque era Juez de Subdelegación), como mi hermano no quiso firmar porque sólo sabe firmar igual que yo y no sabemos leer, lo pasó a la Cárcel de Victoria, donde tuve que ir a hablar con el abogado antes nombrado para que lo sacara. En resumen tuvimos que vender todos nues-

tros animales que eran los siguientes: 1 yunta de bueyes, 5 vacas paridas, 50 ovejas. Dinero que fué entregado por mi hermano mayor al señor Jorge Huerta para que él se lo remitiera al señor abogado, mi hermano sencillo y confiado no pidió ningún recibo. Después de ésto el señor abogado me mandó una carta con fecha 6 de Julio de 1946, (contenido que sólo he venido a saber hace poco por mi ignorancia). En ella me decía que había hecho un convenio con el señor Salinas de acuerdo con nosotros por el cual se habían terminado los juicios y nos había recuperado la suma total de \$ 108.900 y que de acuerdo con la escritura que teníamos en la Notaría de Victoria a él le correspondían \$ 54.450. Y a nosotros igual cantidad. Más adelante dice: que nosotros nos habíamos quedado con los animales motivo por el cual nos servía de abono la suma de \$ 35.900. En circunstancias que los animales se habían vendido porque él estaba exigiendo dinero.

En otra carta que obra en mi poder me decía que habían \$ 14.500 como saldo a mi favor que los podíamos cobrar donde el señor Rolando Rojas Ibarra Oficial Civil de esta ciudad. Como nosotros en ningún momento hemos pensado en vender, sólo queríamos recuperar nuestra hijuela para no tener el dolor de ver a nuestra pobre madre anciana y ciega morir desposeída de lo suyo, no recibimos este dinero porque, además el recibo hablaba de \$ 108.900 suma total.

Hay muchos detalles y documentos que obran en nuestro poder que comprueban todo el engaño y la maldad que se ha cometido con nosotros que exhibiremos cuando vayamos a Santiago si Ud. nos atiende y tiene la suma bondad de acompañarnos en nuestros trámites ante el señor Ministro de Justicia y su Excelencia el Presidente de la República.

Termino rogando al señor Senador quiera tener la bondad de indagar cómo va ésto en el Ministerio de Justicia y si le fuera posible contestarme e indicarme qué podré hacer para que se nos haga justicia. Si podríamos pedir un Ministro en Visita y si podríamos conseguir que el Gobierno nombra un abogado fiscal que nos hiciera esta defensa.

Honorable Senador, una vez más me atrevo a implorarle que Ud. haga todo lo que pueda por mi pobre madre ciega y mi hermana tullida que habitan actualmente de caridad en una pesebrera. Y perdone que le recuerde el destierro injusto que us-

ted soportó hasta con peligro de su vida en la Isla de Pascua por desear el bien del pueblo.

Es gracia.

Saludo a Ud. Honorable Senador y hago votos por su ventura personal.

Dios guarde a Ud.— (Fdo.) José Lino Navarrete, Casilla 118, Curacautín”.

En conocimiento de lo anterior, el 2 de noviembre me dirigí a la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, donde fui informado por el señor Subsecretario de que los antecedentes respectivos se habían enviado a la Corte de Apelaciones de Temuco para que interviniera en la investigación de este robo tan descarado.

Ultimamente me ha escrito el firmante de esta carta, don José Lino Navarrete, y me dice que han insistido nuevamente en que reciba una letra por \$ 14.000. En esta forma se pretende dejar consumado el delito y dejar a esta pobre gente completamente desposeída y abandonada.

He consultado acerca de lo que se podría hacer en este caso, y he llegado a la conclusión de que lo más justo es que, accediendo a los deseos del propio peticionario, se oficie al señor Ministro de Justicia rogándole, en mi nombre, tenga a bien designar un Ministro en visita con el objeto de que se haga cargo de este asunto.

Esto no solamente vendría a beneficiar a esa modesta familia, sino que contribuiría, al mismo tiempo, a limpiar esa localidad de rúbulas, tinterillos y ladrones, y a eliminar de la administración de justicia a algunos funcionarios venales que aun quedan en el sur del País.

No se puede tolerar tal situación. Uno de estos sujetos era juez de subdelegación; el otro, el abogado designado en un documento público para defender a la víctima del robo, no encontró nada mejor, en lugar de ampararla, que quedarse con sus bienes y sus animales y echar a su defendido a la calle.

Creo que esto no está bien, y que, de acuerdo con los antecedentes, debe procederse a hacer justicia y a castigar a los culpables.

En consecuencia, pido que se oficie al señor Ministro de Justicia en el sentido indicado, acompañando al oficio el Diario de Sesiones respectivo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— Se enviará el oficio correspondiente, en la forma que indica Su Señoría.

FUNCIONAMIENTO DE FERIAS LIBRES.— OFICIO

El señor **Grove**.— En seguida, señor Presidente, quiero terminar refiriéndome muy brevemente a un problema que tiene palpitante actualidad para mucha gente modesta: para los numerosos pequeños comerciantes y propietarios que surten a la ciudad de productos alimenticios en las llamadas ferias libres.

Estas, según disposiciones recientes del Comisario General de Subsistencias y Precios, están amenazadas de supresión, especialmente la que funciona en la calle Diez de Julio esquina de Vicuña Mackenna, so pretexto de que significa una competencia para el Mercado Juan Antonio Ríos, que no ha rendido todos los frutos que de él se esperaban. Es necesario no olvidar, sin embargo, que él no fué creado con fines de lucro ni para realizar un negocio, sino como un mercado regulador de precios, al cual podrían acudir los productores para vender sus productos a precios razonables, directamente al público consumidor. Pero, ¿qué ha ocurrido, señor Presidente? Que este mercado vende a precios muy altos; y la gente de los alrededores no realiza en él sus compras, sino que prefiere la mencionada feria libre, que está a pocas cuadras de sus casas y que vende más barato. Y ahora, en lugar de exigir que el Mercado Juan Antonio Ríos cumpla con la función para la cual fué creado, la de ser un mercado regulador de precios, se quiere suprimir las ferias libres, que a nadie ni nada perjudican y que, en cambio, benefician a mucha gente modesta que realiza en ellas sus compras.

Según he sabido, la Municipalidad de Santiago tiene el proyecto de establecer ocho o diez galpones sencillos en donde funcionen estas ferias libres. Se calcula que la construcción de ellos demorará de dos a tres meses. ¿Qué razón existe, entonces, para no permitir que continúen funcionando las ferias libres hasta que esos galpones estén construídos? ¿Qué razón hay para suprimirlas por ese tiempo? Es necesario tener en cuenta, señor Presidente, que son doscientas o cuatrocientas familias las que viven de este negocio honesto, que sirve a mucha gente de recursos limitados.

Por las razones expresadas, pido que se

oficio, en mi nombre, al señor Ministro del ramo, solicitándole que influya ante el Comisario General de Subsistencias y Precios en el sentido de permitir el funcionamiento de las ferias libres hasta que esté terminada la construcción de los galpones proyectados, en los cuales podrán establecerse. Con esto no se hará daño a nadie. Y si realmente ellas hacen competencia al Mercado Juan Antonio Ríos, esta competencia, o el peligro de ella, desaparecerá una vez construídos los galpones.

Termino, señor Presidente, rogando a la Mesa se sirva officiar en el sentido que he indicado, al señor Ministro del ramo, a fin de que él intervenga ante el señor Comisario General de Subsistencias y Precios, sea mediante una sugestión o una orden, si estas observaciones son justificadas, para que continúen funcionando las ferias libres mientras se habiliten los galpones destinados a ellas.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se mandará el oficio en nombre de Su Señoría.

Está inscrito a continuación el Honorable señor Ortega, que no está presente.

Tiene la palabra el Honorable señor **Cruz-Coke**.

El señor **Cruz-Coke**. — Hablé en sesión pasada, señor Presidente. No voy a usar de la palabra ahora. Muchas gracias.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — El Honorable señor Allende, que también está inscrito, tampoco está presente. En consecuencia, se levantaría la sesión.

El señor **Vásquez**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

EDUCACION PUBLICA. — SEDE DE LA UNIVERSIDAD TECNICA E INDUSTRIAL

El señor **Vásquez**. — Señor Presidente, en sesiones pasadas me preocupé de la educación industrial, agrícola y pesquera, y sin ánimo de herir a ninguna universidad, hablé con calor sobre la Universidad Industrial, base fundamental del futuro de nuestro país. He insistido en que esa universidad tenga su sede en el puerto de Antofagasta, dada la circunstancia de que vendría a servir a toda una región absolutamente industrial. Ahí tenemos la industria salitrera, que tantos y tantos millones de

pesos ha proporcionado al erario; la gran usina de Chauquicamata; la industria pesquera, con gran desarrollo en las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

Pero grande ha sido mi sorpresa cuando me he impuesto, por editoriales y artículos de prensa, de que, en una u otra forma, se pretende establecer la inconveniencia de la creación de esta Universidad Industrial.

Pienso, y así lo dije en mis discursos anteriores con el mayor respeto y consideración a todas las universidades en actividad, que el humanismo ha hecho su época, que ha llenado su misión, que hoy entramos de lleno a la era de la industrialización, que nos encontramos atrasados en la preparación de elemento director. A este respecto, es doloroso comprobar, en las provincias del Norte, como una proporción muy apreciable de nuestra juventud queda condenada a servir puestos secundarios, insignificantes, mal remunerados, por falta de una mayor preparación técnica o humanística. No es extraño para los Honorables Senadores que los liceos y las universidades nos entreguen una proporción muy pequeña, que no alcanza al 20 por ciento de los que empiezan en estos establecimientos, de jóvenes dotados de preparación superior, lo cual facilita, en forma alarmante, la burocracia, la empleomanía: los que no van a la gran industria a servir como simples obreros, acuden a las oficinas públicas, ingresan a la interminable fila de los aspirantes a puestos fiscales.

Pienso, Honorables Senadores, que el plan humanístico que se desarrolla en este país estaría bueno o sería bien apropiado dentro de unos cien años más.

Realmente, no debería sostenerse que hay impedimento, de parte de nuestras universidades humanísticas, para que se cree la Universidad Industrial, máxime cuando la industria está exigiendo, cada día con mayor urgencia, técnicos preparados para su desarrollo.

En este país, donde la costumbre ha establecido un horror al mameluco de labor, donde se estima que el artesano tiene un límite señalado y estrecho para su desenvolvimiento, donde no se pondera la importancia del técnico, del artesano, que, con su preparación, contribuyen al bienestar general del País, tenemos necesidad, obligación, de dignificar a nuestro elemento productor dándole todas las oportunidades para su mejoramiento social y económico.

La Constitución Política de Chile debe establecer, como atención preferente del Estado, la de ir al fomento inmediato del pro-

greso industrial, comercial y técnico de nuestra patria.

Como es de comprenderlo, como provinciano y como representante de una región industrial, he contraído el compromiso con mi conciencia, de defender esta rama de la educación y de conseguir, en las altas esferas, que el Gobierno se interese en pagar esta deuda de gratitud que tiene con las provincias norteñas, dotándolas de una Universidad Industrial.

He estado solicitando que se proporcionen fondos para esta universidad.

Mis temores no eran infundados al sospechar que se iba a "boycotear" a este establecimiento de enseñanza industrial. El "boycot" es manifiesto. En la prensa, la palanca más poderosa del progreso, se leen, cada día, artículos como para poner en cuidado a los gobernantes y padres de familia de lo peligroso que sería para otras universidades el levantar una nueva, de carácter netamente industrial y técnico.

No deseo que se quiten a la educación primaria fondos de su enseñanza, aun cuando sé que para las actividades manuales sólo se destina un millón de pesos (debiendo destinarse, por lo menos, diez). El cartón, la madera, el metal para los trabajos de los estudiantes son caros y absorben mucho dinero. Tampoco deseo el desmedro de la educación universitaria ni la disminución de su presupuesto.

Los grandes pedagogos, los respetables maestros de generaciones, como Barros Arana, Amunátegui, Letelier, Lastarria, etc., del siglo pasado, grandes radicales, liberales prominentes, laicos verdaderos y, por consiguiente, sólo consagrados a la ciencia pura, lucharon por el prestigio de una Universidad y lo consiguieron. ¿Cómo voy a desear su perjuicio?

Se despejó la niebla del obscurantismo, y los nubarrones dejados por la universidad teológica, colonial, de San Felipe, también se despejaron.

Vinieron los liceos fiscales de hombres y de niñas, y, como lo dejé establecido en sesiones anteriores, salió de ellos una juventud de ambos sexos orientada en la ciencia y la democracia. Se levantó la clase media, la mujer se desprendió en gran escala de la influencia sacerdotal y mística, entrando de lleno a las profesiones liberales: Leyes, Medicina, Dentística, etc.

Pero siempre han estado latentes, los principios que, como dije, guiaban a

los hermanos Matta, Letelier y Lois en los comicios y asambleas radicales: la gran visión de la técnica industrial y minera, forjadora del progreso económico de la clase media, de esta clase que ya no puede existir sólo con lo espiritual y humanístico, menos ahora, cuando se trata de desviar el humanismo hacia las doctrinas de Montaigne y Bloy, y cuando el misticismo invade nuestros colegios, institutos, universidades y escuelas.

La mente también progresa y se ejercita con la técnica industrial; también esta contribuye al descubrimiento de la verdad; además, es la fuente productora que levantará a nuestro país a la altura que le corresponde como nación civilizada y poseedora de grandes riquezas ocultas en el subsuelo: minerales, petróleo y sustancias químicas de toda naturaleza, que duermen en el seno de la tierra.

Que el liceo no se abandone; que, por el contrario, se perfeccione; pero que no se pierda el sentido de las proporciones; que se concentre, que no lo abarque todo, aparentemente; que no se lo juzgue forjador de fracasados— pues uno oye, a cada paso, las quejas de los egresados del 6.º año de humanidades, que han gastado energía, esperanzas, parte del patrimonio de sus padres y que no logran para sí ni para sus familias el bienestar soñado—.

¡Fracasados y fracasados en todas partes! Y luego, desarrollo de la empleomanía. Esto no se puede negar. ¿El egresado del liceo sirve para trabajar en la agricultura? ¿Será útil en el comercio cuando egrese sin saber contabilidad y, generalmente, sin saber escribir a máquina ni hacer buenos cálculos? La historia que se estudia es sólo militar; nada se enseña sobre la historia industrial, cívica y política del mundo y de nuestro país.

Por la minería e industria, poco o ningún interés se despierta. Por el contrario, parece que se forma en el humano de 5.º y 6.º año de humanidades una mentalidad que muestra profundo desprecio por las actividades manuales, industriales, mecánicas, químicas, etc. Fuera de los que anhelan ser poetas, literatos, periodistas y profesionales — médicos, dentistas, abogados, ingenieros, etc.—, que no representan una proporción de valor— 20%, más o menos, de los cuales no todos llegan a la meta—, la gran mayoría, aun teniendo gran desarrollo intelectual, humanístico, no halla qué hacer, no encuentra campo de

trabajo, por la preparación inadecuada que adquieren.

El humanista liceano quiere ser, por lo general, lo que se llama **gente decente**; no se atreve a cambiar su traje de vestón por el "overall" de trabajo.

Los padres siguen siendo cajeros de estos jóvenes sabios, que, a lo sumo, adquieren un empleo vegetativo, con posibilidades de jubilación en el porvenir: ésa es la aspiración corriente.

La mujer educada en los liceos, ya es otra cosa. Sin duda, si se le despertara, como es justo, un mayor interés que el actual por las labores domésticas, por la costura, el tejido, la cocina y la preparación de alimentos sanos y nutritivos, los padres estaríamos felices de esa educación, que, según he leído, es la más corriente en Estados Unidos e Inglaterra.

La mujer realiza en otras partes, no en Chile, magnas labores en la agricultura, en tejidos y fábricas, sin ser obrera; en la pesca misma y en las industrias.

No es conveniente despertar el interés por formar señoritas amantes de la moda, de espíritu dispendioso para los padres; ni que nosotros, los padres, que enviamos, con gran sacrificio de gastos, a nuestros hijos, al liceo y a la escuela, suframos al fin un gran desengaño.

En el liceo, sé que se aprende mucho, que se adquiere disciplina y espíritu de orden; mucho se modifica en el alumno, y pocas veces éste fracasa en su matrimonio. Esto lo he escuchado en numerosas ocasiones.

Sin embargo, para la mujer salida del liceo y mientras está en él, sobran las labores técnicas e industriales. No salen, las hijas de familias modestas, capacitadas en este sentido como lo padres quisiéramos.

Se nota —me decía un padre de familia de muchas hijas educadas en un espléndido liceo de niñas— la celebración, muy a menudo, de fiestas sociales, literarias y musicales en que participan profesoras y educandas; y se olvida lo necesario que es que exista una mayor compenetración entre alumnos, profesoras y profesores con los padres de familia.

Detesto —me decía una respetable persona— las reuniones y bailes públicos organizados con fines de ningún valor o con fines desconocidos, en donde, hasta se bebe licor y de donde salen alumnos y pro-

fesores a avanzadas horas de la noche. Esto no está bien para el alumnado.

El señor a que me estoy refiriendo, un gran político con tendencias liberales, manifestaba su cariño por el liceo; pero, apartes las observaciones anteriores, protestaba por los famosos concursos de belleza, como por la insistencia en el misticismo, que no debe seguirse tolerando: que cada padre de familia enseñe o predique la religión que más le acomode; pero el liceo no debe aceptar esto.

A mi juicio, hay que velar por los valores morales; hay que respetar los grandes principios pedagógicos de escuelas primarias y secundarias; patrocinar la educación útil y práctica en estos establecimientos; despertar una verdadera sublimación en el estudio, el trabajo y la moral.

La Universidad Industrial y Técnica será, también, útil para la mujer.

Para terminar, debemos recordar que este año de 1948 es la fecha de un centenario interesante: la fundación de la industria del carbón de piedra, por Jorge Rojas Miranda. Sin duda, para organismos como la Universidad de Chile y sus grandes valores, merecerá esta fecha especial atención. No lo dudó.

Los problemas de la técnica no deben pasar inadvertidos para las universidades. Don Pedro Aguirre Cerda, Francisco Encina y Luis Galdames, que, hace treinta años, hablaron, un tanto desengañados, de la forma y proporción de la educación secundaria de Chile, manifiestan que había necesidad de dar importancia a la educación industrial. ¡Visión de don Pedro Aguirre Cerda! La enseñanza industrial hará la grandeza de Chile. Empeñémonos en realizarla; pongamos técnicos industriales de gran empuje a su cabeza. Si no los hubiera, traigámoslos, como se han traído grandes profesores en Medicina, que es una profesión cuyo ejercicio en Chile enorgullece a la Nación.

Detengamos el tanto por ciento de fracasados de la juventud chilena, evitemos que sigan jóvenes y aun niños dedicados a la estafa, la flojera y el vicio. La prensa, cada día, nos está repitiendo esto.

La Universidad Industrial que pido para Antofagasta, hará un bien enorme al País.

Ya lo he dicho y lo repito: capacitará a la juventud de nuestra patria para el trabajo industrial, levantará la economía, y

triunfaremos en esta lucha ardua y difícil por la existencia. Entraremos a otra etapa: la industrial.

He dicho.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 17 horas, 9 minutos.

Orlando Oyarzun G.,
Jefe de la Redacción.